

A C T A N º 2.483

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia la Señora Presidente doctora Arminda del Carmen Colman y los señores Ministros doctores Héctor Tievas, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia compensatoria el doctor Eduardo Manuel Hang, a fin de considerar: **PRIMERO: Designación de Ministros Coordinadores:** Visto la necesidad de confirmar o modificar la titularidad de las coordinaciones de áreas entre los Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON:** Designar para el corriente año como Ministro Coordinador de Biblioteca, Informática Jurisprudencial y Centro de Capacitación Judicial al doctor Eduardo Manuel Hang; como Ministro Coordinador del área de Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales al doctor Héctor Tievas; como Ministro Coordinador del área de Informática y Comunicación al doctor Ariel Gustavo Coll; como Ministro Coordinador del área de Seguridad y Mantenimiento a la doctora Arminda del Carmen Colman y como Ministro Coordinador del área de Infraestructura Edilicia al doctor Carlos Gerardo González. **SEGUNDO: Señor Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctor Ariel Gustavo Coll s/ Remisión Proyecto de Reglamentación de la Acordadas Nros. 2.480/06 punto Séptimo y 2.456/06 punto Cuarto:** Visto que mediante la Acordada N° 2.480/06 punto Séptimo y Acordada N° 2.456/06 punto Cuarto éste Superior Tribunal de Justicia estableció medidas para el alojamiento de condenados por la Justicia provincial. Que de acuerdo a la reunión mantenida recientemente entre los Ministros de éste Tribunal con los señores Presidentes de ambas Cámaras en lo Criminal de la Provincia y con el señor Juez de Ejecución Penal, se acordó la necesidad de establecer pautas que permitan el adecuado cumplimiento de los preceptos y objetivos que persigue la Ley N° 24.660, en función de la infraestructura carcelaria con que se cuenta en la provincia, para lo cual resulta pertinente adoptar las disposiciones reglamentarias que mejor contribuyan a aquellos objetivos. Que en un todo de acuerdo con la Ley N° 24.660, aplicable al territorio provincial por Ley N° 1.263, y atendiendo al principio de judicialización de la etapa de ejecución penal, **ACORDARON:** 1. Los internos a disposición del Juzgado de Ejecución Penal en esta ciudad de Formosa, serán alojados en la Alcaldía Policial de Varones (decreto provincial N° 629/99), en sección totalmente separada de los procesados (artículos 176, 179 y concordantes de la Ley N° 24.660 y artículo 2 del Reglamento de la Organización Interna de las Alcaldías Policiales de la Provincia, conforme decreto N° 629/99) o en cárceles del Servicio Penitenciario Federal, cuando la situación así lo amerite, a criterio del señor Juez de Ejecución Penal. 2. El señor Juez de Ejecución Penal podrá disponer, fundadamente, el alojamiento de internos con condena firme en Comisarías o Unidades Policiales, una vez ponderadas las condiciones y conforme resulte de las evaluaciones que se practiquen en cada caso (artículos 6, 7, 13, 14 y 182 de la Ley N° 24.660 y artículo 3 de la Ley N° 1.263,

modificatorio del artículo 3 de la ley Nº 1.167). 3. Los internos ya incorporados a los Institutos de la progresividad (período de pruebas, salidas transitorias, semilibertad laboral, conforme Ley Nº 24.660), podrán, con resolución fundada del señor Juez de Ejecución Penal, ser alojados en Comisarías, tanto en la ciudad capital como en el interior provincial. 4. Recomiéndese a los señores Jueces de Instrucción y Correccional de la Provincia que dispongan el alojamiento de procesados en la Alcaldía de Varones, una vez que cuenten con auto de procesamiento con prisión preventiva confirmada por la Alzada. 5. Hágase saber a los señores Presidentes de las Excelentísimas Cámaras en lo Criminal, los señores Jueces de Instrucción y Correccional y al señor Juez de Ejecución Penal. **TERCERO:** Señora Secretaria Subrogante de la Secretaría de Gobierno, escribana Cécica Amado Cattaneo de Rave s/ Pedido: Visto la consulta formulada por la mencionada funcionaria respecto al temperamento a seguir para la concesión de licencias al personal, **ACORDARON:** Hacer saber que, a excepción de los casos previstos en la Acordada Nº 2.412 punto Décimo Cuarto, todas las demás licencias y/o justificaciones serán analizadas y resueltas por el señor Secretario de Gobierno. **CUARTO:** Señor Delegado Vecinal Nº 2 de la ciudad de Clorinda, Hugo Espinoza s/ Solicitud: Visto la nota remitida por el mencionado Delegado Vecinal por la que solicita autorización para la contratación del inmueble sito en la calle Belgrano Nº 548 de la ciudad de Clorinda para el funcionamiento provisional de la Delegación Vecinal a su cargo, **ACORDARON:** Previo a resolver, encomendar al señor Ministro Coordinador de Infraestructura, doctor Carlos Gerardo González, que verifique el estado y condiciones del inmueble propuesto y/o realice gestiones para la obtención de un inmueble adecuado. **QUINTO:** Señora Directora del Servicio Administrativo y Financiero, CPN Marta E. Zayas de Pistoia s/ Remisión: Visto la nota remitida por la mencionada funcionaria, y por la que adjunta copia del Boletín Oficial Extraordinario Nº 82/06 donde se publica la Resolución Nº 7.417 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia donde se decide la actualización de los montos de contrataciones, **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, doctora Stella Maris Zabala de Copes s/ Pedido: Visto la nota elevada por la mencionada magistrada por la que solicita autorización para concurrir a la ciudad autónoma de Buenos Aires desde el día veinticinco de febrero y hasta el día tres de marzo de dos mil siete a los fines de poder asistir al primer ciclo del "Programa Ejecutivo en Administración y Modernización Judicial" organizado por la Fundación Carolina de Argentina y donde resultara seleccionada como becaria, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita en la medida que no se resienta el servicio ni implique postergación de audiencias. **SÉPTIMO:** Señor Delegado Vecinal Nº 1 de la ciudad de Formosa, Teodoro González y señor Delegado Vecinal Nº 1 de la ciudad de Clorinda, Héctor Rubén Suárez s/ Pedido: Visto el pedido formulado por los señores Delegados Vecinales sobre la posibilidad de autorizar la permuta de cargos entre ellos, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita a partir del día primero de marzo de dos mil siete. Notifíquese a los señores Jueces de Paz de las ciudades de Formosa y de Clorinda. **OCTAVO:** Señora Juez del

Excmo. Tribunal de Familia, doctora Eva E. Oviedo de González s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada magistrada para que se designe a la agente Deolinda Rojas para cubrir el cargo de Jefe de División en su Vocalía, **ACORDARON:** Tratándose de un cargo concursable, a lo solicitado no ha lugar. Facultase a Presidencia a llamar a concurso para cubrir un cargo de Jefe de División en reemplazo de la señora Elba Quintana en el Tribunal de Familia. **NOVENO:** Agente Norma Soraya Gois s/ Renuncia: Visto la renuncia presentada por la mencionada agente, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada a partir del primero de marzo de dos mil siete, dándosele de baja del Poder Judicial con comunicación al Servicio Administrativo y Financiero y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales. **DECIMO:** Agente Fabián Daniel Dubkovsky s/ Pedido: Visto el pedido realizado por el mencionado agente solicitando su afectación a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO PRIMERO:** Señor Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctor Eduardo Dos Santos s/ Comunicación: Visto la comunicación cursada por el mencionado magistrado por la que pone en conocimiento a este Superior Tribunal sobre la designación de autoridades del Tribunal del Trabajo y de sus respectivas Salas, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO SEGUNDO:** Señora Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctora Nélide Marquévichi de Zorrilla s/ Pedido: Visto la nota elevada por la citada magistrada por la que solicita una prórroga de quince días para el dictado de la sentencia correspondiente en el expediente N° 255, folio N° 23, año 2006, **ACORDARON:** Concédase la prórroga solicitada en la causa que se menciona. **DECIMO TERCERO:** Señora Defensora Oficial N° 2, doctora Ida Carbajal Zieseniss s/ Pedido: Visto la nota que elevara la mencionada funcionaria por la que solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad desde el día dieciocho de febrero y hasta el día tres de abril de dos mil siete, atento certificado médico que acompaña y según previsiones del artículo 45 del RIAJ, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **DECIMO CUARTO:** Agente Carmen A. Duarte de Arce s/ Pedido: Visto el informe de la Dirección Médica, y lo dispuesto en el artículo 53 del RIAJ, **ACORDARON:** Conceder reducción horaria de dos horas a la agente Carmen Duarte de Arce, pero en horario matutino, quedando autorizada a ingresar a las ocho y treinta horas. En este acto el señor Ministro, doctor Carlos Gerardo González, expresa su disidencia sobre la concesión realizada, afirmando que en función de la dolencia constatada no amerita concesión de reducción horaria alguna, sobre todo teniendo presente la prestación discontinua del servicio. **DECIMO QUINTO:** Agente Juana Fretes de Rivarola s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente por la que solicita reducción del horario laboral en sus tareas habituales en el Juzgado de Menores atento consejo médico y constancias médicas que acompaña, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **DECIMO SEXTO:** Agente Fátima Celias de Mendieta s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente donde solicita poder realizar horario corrido respecto de las tareas correspondientes al horario vespertino o en su defecto eximición del cumplimiento de las mismas, **ACORDARON:** No invocándose razones de

Acuerdo 2483

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:11

servicio, no ha lugar a lo solicitado. **DECIMO SEPTIMO:** Agente Elizabeth Bernachi s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Elizabeth Bernachi licencia por razones de salud desde el día nueve de febrero y hasta el día veintitrés de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO:** Agente Francisca Rodríguez s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Francisca Rodríguez licencia por razones de salud desde el día seis de febrero y hasta el día veinte de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Ramón A. Sala s/ Pedido: Visto la nota elevada por el citado magistrado donde solicita, por razones de servicio, la posibilidad de reincorporarse a partir del día veintisiete de febrero del corriente año a sus funciones, quedando pendientes de usufructo los días que restan, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer oportunamente la época en que deberán usufructuarse los días pendientes. **VIGÉSIMO:** Doctor Enrique J. Guillen s/ Pedido: Visto el expediente interno por el que el citado magistrado peticiona la jerarquización del agente Marcelo Morinigo, y atento a que las jerarquizaciones solo pueden fundarse en título universitario (artículo 67 del RIAJ) o por promoción a través de concursos de oposición, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Señora Secretaria Nº 1 del Juzgado de Menores, doctora María Elena Quinteros s/ Pedido: Visto la nota que elevara la mencionada funcionaria por la que solicita se prorrogue el usufructo de la licencia compensatoria de Feria anual a los agentes Samuel Caballero y Raúl Franco, **ACORDARON:** No ha lugar a lo solicitado. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Doctor Alejandro Gustavo Postiglione s/ Pedido: Visto la solicitud presentada por el citado funcionario por la que peticiona una prorroga de treinta días para la substanciación del sumario administrativo (expediente Nº 135/06 – Superintendencia –) del cual es Instructor, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL

Acuerdo 2483

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:11

HÉCTOR TIEVAS

CARLOS GERADO GONZALEZ